

R. 3610

C.D. 271

94

33

HERMANOS HOSPITALARIOS
DE
SAN JUAN DE DIOS
ESTABLECIDOS EN
GRANADA



el divini
cipan a
torias q
No pu
los niño
que con
los niño
pobrecit
Así lo
en Cris

del y
as de la
se pre
ndo, p
carida
no p
infer
era
uest



ción religiosa, aprobada por la Autoridad civil, y cuyo objeto es servir con sus propias manos de Dios a los enfermos que tiene a su cualquiera su condición y enfermedad, solicita las generosas que sientan en su alma el espíritu, una limosna para ayudar a sufragar los gastos y extraordinarios indispensables para llevar a cabo esta santa obra.

por nosotros mismos» decía San Juan de Dios, el Padre, cuando andaba las calles de la ciudad y otras poblaciones, pidiendo limosna para servir en Cristo, los pobrecitos enfermos; y esto hoy sus hijos al implorar la caridad pública en el Hospital de niños de San Rafael, que hace un servicio a los niños enfermos corporal y moral, que tengan que estar reunidos con los hombres, mucho más veces de enfermar el alma por los dolores.

limosna, por pequeña que sea, en moneda o en especie, como granos, aceite, vino, jabón, tocino, ropas, etc., etc., será recibida con el más vivo agradecimiento y con crecido premio por Dios, que es el premio de nuestra obra. Nuestros bienhechores partícipes de esta obra, los niños y Hermanos, y de las obras meritorias de esta Casa.

Para recibir en el Hospital de San Rafael todos los días de nuestra portería, nos dirigimos a V. para recoger alguna de esas lágrimas que derraman los niños, y sirva de bálsamo de salud para nuestros

caroso corazón su atento y S. S., Hermano

El Prior,

Fray Lucas San Carlos.

(1) Hospital de San Rafael, de S...

...s. 21 y 23.

NOTA

Para evitar abusos, se requiere que el competente documento lleve siempre el nombre del Hermano encargado de recoger las limosnas a domicilio, de la Corporación y firmado por el superior general.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
— GRANADA —
Sala C
Estante 50
Número 43(33)

C
001
065
(94)

2 400 40
Gálta

MADE

R. 36108

C.D. 241

94

33



HERMANOS HOSPITALARIOS

DE

SAN JUAN DE DIOS

ESTABLECIDOS EN

GRANADA (1)



ESTA Institución religiosa, aprobada por la Autoridad eclesiástica y civil, y cuyo objeto es servir con sus propias manos y por amor de Dios á los enfermos que tiene á su cuidado, sea cualquiera su condición y enfermedad, solicita de las personas generosas que sientan en su alma el espíritu de caridad, una limosna para ayudar á sufragar los gastos ordinarios y extraordinarios indispensables para que pueda vivir esta santa obra.

«Haced bien por nosotros mismos» decía San Juan de Dios, nuestro bendito Padre, cuando andaba las calles de la ciudad de Granada y otras poblaciones, pidiendo limosna para sus hermanos en Cristo, los pobrecitos enfermos; y esto mismo dicen hoy sus hijos al implorar la caridad pública en favor de su Hospital de niños de San Rafael, que hace un gran bien curando á los niños enfermos corporal y moralmente, sin que tengan que estar reunidos con los hombres, con peligro muchas veces de enfermar el alma por los malos ejemplos.

Cualquiera limosna, por pequeña que sea, en metálico ó en especies, como granos, aceite, vino, jabón, tocino, ropas, trapos, hilas, etc., etc., será recibida con el más vivo agradecimiento y pagada con crecido premio por Dios, que es el divino fiador y remunerador de nuestra obra. Nuestros bienhechores participan además de las oraciones de los niños y Hermanos, y de las obras meritorias que se practican en nuestra Casa.

No pudiendo, por falta de recursos, recibir en el Hospital de San Rafael todos los niños enfermos que acuden á nuestra portería, nos dirigimos á V. para que con su caridad y limosna enjague alguna de esas lágrimas que derraman los niños al no poder ser recibidos, y sirva de bálsamo de salud para nuestros pobrecitos enfermos.

Así lo espera de su noble y generoso corazón su atento y S. S., Hermano en Cristo nuestro Señor,

El Prior,

Fray Lucas San Carlos.

(1) Hospital de San Rafael, calle de San Juan de Dios, núms. 21 y 23.

NOTA

Para evitar abusos, se recomienda que se exija el competente documento que al efecto llevará siempre el Hermano encargado de recoger las limosnas á domicilio, sellado con el de la Corporación y firmado por el Delegado general.



